



Comisión de Regulación  
de Energía y Gas



Bogotá, D.C., 25 de agosto de 2017

## CIRCULAR No. 042

**PARA:** EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS SECTORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL, USUARIOS, TERCEROS INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA

**ASUNTO:** COMENTARIOS RESOLUCIÓN CREG 055 DE 2017

La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG- se permite informar que en su sesión del 22 de agosto de 2017 se acordó dar un nuevo período para comentarios de la Resolución CREG 055 de 2017. Las fechas de inicio y final de este nuevo periodo se anunciarán una vez se tenga publicada la resolución definitiva que defina el precio de escasez del Cargo por Confiabilidad.

Este nuevo período de comentarios para la Resolución CREG 055 de 2017 se hará oficial oportunamente mediante resolución.

Cordialmente,

GERMÁN CASTRO FERREIRA



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2, Oficina 901  
Edificio Cuseazar Bogotá, D.C. Colombia  
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100  
[creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co)  
[www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co)